

ÚLTIMA HORA

PUBLICACIÓN DE ANEXOS DE LA RMF-2007 Y CRITERIOS NO VINCULATIVOS SOBRE SOCIEDADES COOPERATIVAS

El día de hoy se publica en el Diario Oficial los anexos 1, 5, 7, 8, 9, 11, 14, 15, 17, 25 y 26 de la tercera RMF-2007. Destacamos lo siguiente:

- Nuevas formas electrónicas
 - 86- A.- Aviso de préstamos, aportaciones para futuros aumentos de capital o aumentos de capital recibidos en efectivo.
 - Para Ley del Impuesto a los depósitos en efectivo.
- Tarifas y tablas para retenciones de ISR sobre sueldos para 2008 y subsidio para el empleo.
- Tarifas para cálculo ISR del ejercicio 2007.
- Tarifa para tenencia o uso de vehículos nuevos 2008.
- Tarifa ISAN 2008.

CRITERIO NO VINCULATIVO 05/ISR SOCIEDADES COOPERATIVAS. SALARIOS Y PREVISIÓN SOCIAL

Se considera que realiza una práctica fiscal indebida:

- I. Quien para omitir total o parcialmente el pago de alguna contribución o para obtener un beneficio en perjuicio del fisco

federal, constituya o contrate de manera directa o indirecta a una sociedad cooperativa, para que ésta le preste servicios idénticos, similares o análogos a los que sus trabajadores o prestadores de servicios le prestan o hayan prestado.

- II. La sociedad cooperativa que deduzca las cantidades entregadas a sus socios cooperativistas, provenientes del Fondo de Previsión Social, así como el socio cooperativista que no considere dichas cantidades como ingresos por los que está obligado al pago del ISR.
- III. Quien asesore, aconseje, preste servicios o participe en la realización o la implementación de cualquiera de las prácticas anteriores.

Este criterio también es aplicable a las sociedades en nombre colectivo o en comandita simple.

A t e n t a m e n t e
Dinámica Tributaria, A.C. con asesoría técnica de
Domínguez, Reséndiz y Asociados, S.C.